

De Mer y otros mil d. que se há servido por
 Extraordinario á hora de la tarde y mediodía
 esta tarde, segun el exemplar de dho. y par-
 ticular de la lexma. Dijo. Gov. de veinte y qua-
 tro d. Mayo ultimo, Recordamos: Exijio
 á D.º Ant.º Corto quatro mil d. = A. D.º
 Ant.º Luis quatro mil d. = A. D.º Cuel
 Ant.º Manuel quatro mil d. = A. D.º
 Angel Benito dos mil d. = á los Heude-
 roy de D.º Pedro Moulia seiscientos d. =
 A. D.º Juan Cajardo quatrocientos = A. D.º
 Ant.º Menduina trescientos = á D.º Pedro
 Martin trescientos = á D.º Ant.º Noble
 dos mil, = y á Josef Gaud. Cusioues
 quatrocientos y seenta. cuya fauorita
 del suplico la de diez y ocho mil se-
 ta y. Que se expira sin culpa, que-
 dando este Ayuntamiento á la respon-
 sabilidad de su integracion dentro del
 termino que la O.º.ª Señala; Continuan-
 do á los suplicados verifiquen la lu-
 tega apercibidos que de lo contrario